

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00160-00
Armenia Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El juzgado, previo a la entrega de títulos en el presente asunto, requiere nuevamente a la parte demandante para que, cumpla lo ordenado en auto de 26 de agosto de 2020 (número de orden 06) y aporte la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 130 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **918cfee592f2594e978344db6b9b4ac82d28c9885c745600d099234e006a0f7f**

Documento generado en 14/12/2020 06:40:58 a.m.